



Sociedad  
**Portuaria**  
**PUERTO CALDERA**  
COSTA RICA

# Código de Ética

Sociedad Portuaria de Caldera S.A.  
Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A.

# Carta del Gerente General

Sr. Ricardo Ospina

En Sociedad Portuaria de Caldera y Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, promovemos la integridad y transparencia en todas nuestras acciones, generando un ambiente de confianza y tranquilidad en nuestros colaboradores, directores, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

Nos regimos por principios y valores éticos, los cuales gobiernan nuestra forma de comportarnos y relacionarnos, tanto en la Compañía como en representación de la misma.

La **Honestidad** guía nuestro actuar con la cual crecemos de manera integral, cuidamos nuestra fuente laboral y protegemos la reputación de la Compañía.

El **Respeto** es la base de cada una de nuestras acciones, valoramos la diversidad, promovemos la inclusión y evitamos conductas de abuso y discriminación.

La **Responsabilidad** nos impulsa para crecer profesionalmente y darle valor a nuestra Compañía.

Como valor fundamental promovemos la **Seguridad** en todo nuestro accionar, proporcionando condiciones de trabajo seguras. Trabajamos en la seguridad desde el liderazgo, con visión preventiva y fomentando el auto cuidado.

Estamos comprometidos con brindar un **Servicio** de calidad que cumpla con los más altos estándares y procurando una mejora continua en nuestros procesos para crear valor a nuestros clientes y socios comerciales.

Creemos firmemente que el cumplimiento de los valores y normas de conducta, mejoran el ambiente laboral, generan confianza al Gobierno de Costa Rica como nuestro principal cliente y nos consolidan como la mejor opción para seguir sirviendo al país.

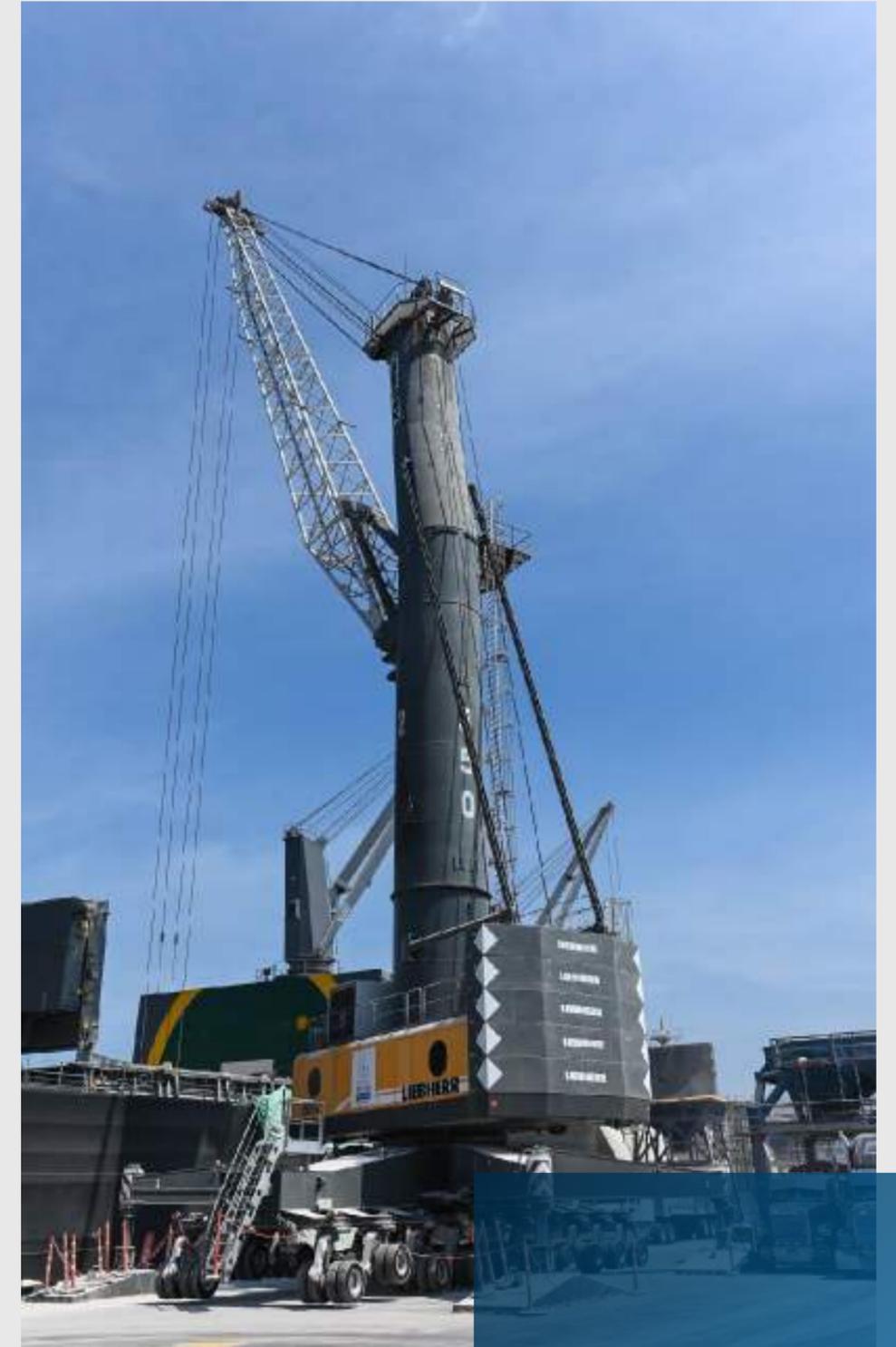


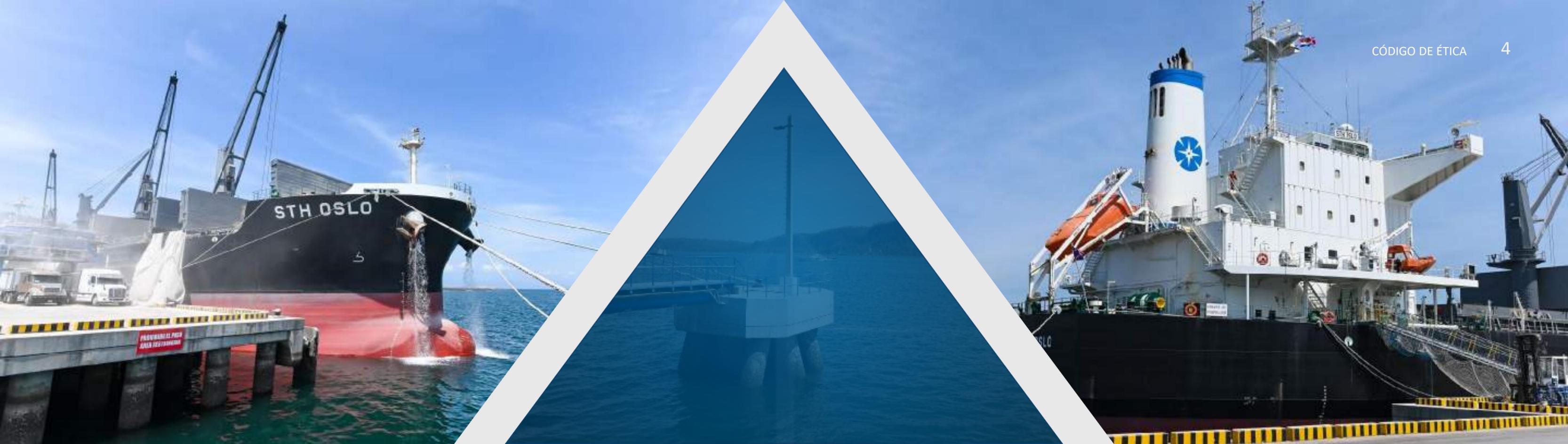
## MISIÓN

Promovemos la prestación de servicios portuarios seguros, modernos y eficientes, orientados a la satisfacción de nuestros usuarios, a través de talento humano competente, equipo especializado y mejoramiento continuo; generando rentabilidad para los accionistas, contribuyendo al desarrollo portuario del país y protegiendo el medio ambiente.

## VISIÓN

Consolidarnos dentro de la región pacífica centroamericana como un **puerto seguro, moderno, eficiente** y con **responsabilidad ambiental**; manteniendo la alianza estratégica con el Gobierno de Costa Rica, procurando que el modelo de concesión prevalezca como la mejor opción y así permita la continuidad de nuestra operación en el país.





## VALORES CORPORATIVOS

Estos valores están presentes en todas y cada una de las actividades propias de la organización y en la interacción con todas las partes interesadas:

## HONESTIDAD

Nos dirigimos **transparentemente**, con integridad y de forma coherente en todas las labores que realizamos.

Nos regimos con base en la verdad, generando relaciones de **confianza**. Ofrecemos lo que podemos **cumplir** y nos esmeramos en lograrlo.

## RESPECTO

El respeto por las personas es muy importante para nosotros, ofrecerles un trato digno y abrir el espacio para escuchar de forma empática las diferentes opiniones.

Reconocemos el valor de cada colaborador y sus aportes para la compañía. Respetamos el entorno en el cual desarrollamos nuestras actividades.

## RESPONSABILIDAD

Asumimos **nuestras obligaciones** con gran entrega, buscando obtener los mejores resultados de una manera responsable.

**Cumplimos** nuestras tareas de forma eficiente, afrontando nuestros errores con el **propósito** de corregirlos y mejorar continuamente. **Cumplimos con los compromisos adquiridos.**



## SEGURIDAD

Nuestros **colaboradores** son nuestro principal activo. Por eso propiciamos una cultura de **cero accidentes** y de **autocuidado**, y nos aseguramos de que la misma se incorpore dentro de las labores diarias.



**Identificamos, evaluamos y controlamos** los riesgos de la operación de manera que se reduzcan los principales peligros para nuestra salud y seguridad en el trabajo. Tenemos **conciencia** de la importancia de la seguridad en nuestro trabajo.

## SERVICIO

Aplicamos la calidad en todo lo que hacemos, tanto con nuestros clientes internos como externos.



Buscamos implementar mejoras en los procesos que nos permitan ser más eficientes y ofrecer siempre un mejor servicio.

Trabajamos para ofrecer un servicio de excelencia.



# Código de Ética

## ¿Cuál es el propósito?

Establecer la posición de la organización en los asuntos más relevantes de su gestión, tomando como punto de partida nuestros valores corporativos, los cuales deben guiar nuestras acciones e identificarnos dentro de la cultura empresarial.

Este **Código** inspira las normas contenidas en políticas corporativas y procedimientos, reglamentos internos, manuales y otras directrices ya existentes y actualmente vigentes, pero no pretende cubrir cada una las posibles situaciones que pudiesen presentarse.

Tampoco constituye un compendio de las leyes y reglamentaciones que alcanzan los distintos ámbitos de cumplimiento de la Compañía.



## ¿Quiénes son responsables de su cumplimiento?

Es exigencia y responsabilidad de cada trabajador, ejecutivo y director, conocer y cumplir este Código en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de los principios aquí definidos puede dar lugar a acciones disciplinarias internas y, en ciertos casos, incluso judiciales. Del mismo modo, cualquier trabajador, ejecutivo o director que tenga conocimiento de una transgresión a lo dispuesto en este documento, deberá reportarla por los canales pertinentes.

## ¿A quiénes está dirigido?

Las directrices plasmadas en este código aplican para trabajadores, ejecutivos, directores, accionistas, clientes, proveedores y contratistas, y a todos aquellos que tengan alguna interacción con la empresa.

## CAPÍTULO 1

# HONESTIDAD



## VIVIENDO LA HONESTIDAD

La **Honestidad** guía nuestro actuar, siendo honestos crecemos de manera sostenible, cuidamos nuestra fuente laboral y protegemos la reputación de la Compañía. Enmarcamos nuestro accionar basado en la integridad y transparencia, evitando el conflicto de interés, repudiamos todo acto de corrupción, soborno o actos ilícitos; y guiamos en ese mismo contexto nuestro relacionamiento con proveedores, competidores, clientes, socios comerciales y autoridades.



## CONFLICTO DE INTERÉS

Requerimos que nuestros trabajadores, ejecutivos y directores cumplan con sus labores sin que por conflictos de interés la calidad de su trabajo se vea afectado negativamente. Los conflictos de interés surgen cuando el interés de una persona interfiere o perjudica de cualquier modo, en las decisiones que deba tomar en el ejercicio de su cargo.

Debemos abstenernos de tomar decisiones o tomar acciones en caso de existir conflicto de interés, e informar de su existencia, siempre y sin excepciones, a la jefatura o gerencia directa.

Tener un actual o potencial conflicto de interés no necesariamente constituye una vulneración a este Código, en la medida en que dicho conflicto no esté incluido como una prohibición. Sin embargo, no reportarlo oportunamente sí es una falta.

Respetamos el derecho de los trabajadores, ejecutivos y directores a realizar actividades ajenas a la Compañía, siempre y cuando éstas no perjudiquen, interfieran o entren en conflicto con el desempeño de su cargo.

## QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO

---

- Efectuar negociaciones para sí o para terceros dentro del ámbito de los negocios en los que operamos.
- Proponer o intentar la aprobación de negocios, políticas o decisiones que no tengan por fin el interés de la Compañía, como por ejemplo: I) otorgar facilidades comerciales o tratos especiales a clientes y/o proveedores con los cuales se esté relacionado directa o indirectamente (a través de un familiar o de la participación en dicha sociedad); o II) contratar, supervisar o tener en línea directa de reporte (o en una misma área funcional) a un familiar, pareja o persona con la mantengamos una relación cercana que afecte nuestra imparcialidad y objetividad.
- Desarrollar actividades que compitan o que aparentemente compitan con los intereses de la Compañía (a título personal, a través de un familiar o de la participación en una sociedad), o que afecten negativamente nuestro desempeño laboral o que interfiera con nuestras responsabilidades en nuestro ámbito de gestión, aunque éstas se realicen fuera de las dependencias de la compañía y de la jornada laboral.



## CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Desarrollamos nuestras actividades y alcanzamos nuestros objetivos comerciales actuando con honestidad, transparencia y buena fe.

Los trabajadores, ejecutivos y directores de SPC y SPGC, directamente o indirectamente, no pueden dirigir conductas a terceros con el objeto de obtener de éstos un favor o un beneficio, ni de distorsionar sus procesos regulares de toma de decisiones.

En el marco de sus actividades empresariales y de sus negocios, SPC y SPGC rechazan y prohíben a sus colaboradores ofrecer, prometer, otorgar o consentir la entrega de objetos de valor, beneficios en dinero o en especies a sus contrapartes, sean éstos clientes, proveedores, autoridades, funcionarios públicos, entre otros; para que realicen acciones u omisiones indebidas en su trabajo, con miras a la obtención o mantención de cualquier negocio o ventaja indebidos.



## RELACIÓN CON ENTIDADES DE GOBIERNO Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

---

Nuestras operaciones portuarias son estratégicas en el desarrollo del país y esto provoca una constante interacción con entidades gubernamentales y con funcionarios públicos. Esta interacción debe desarrollarse bajo un **ambiente de transparencia y de respeto** por los principios éticos y el marco jurídico del país, impidiendo que se cometan actos de corrupción, soborno, conflicto de interés o tráfico de influencias.

## REGALOS, INVITACIONES Y HOSPITALIDADES

---

Los **regalos, invitaciones y hospitalidades ofrecidas y/o recibidas**, pueden dar lugar a una interpretación equívoca por parte del receptor y/o dador. Por ello, SPC y SPGC prohíben ofrecer o entregar a terceros, así como aceptar o recibir de éstos dádivas o regalos de que puedan ser interpretados como ajenas a las prácticas comerciales o de cortesía comúnmente aceptadas, acordes a toda normativa local y siempre conforme a las Políticas y Procedimientos establecidos por SPC/SPGC.

Cualquier regalo, invitación y hospitalidad que se entregue o se reciba, por sobre el monto definido como permitido, **deberá ser informado** por las vías dispuestas para el efecto, según los lineamientos establecidos en las Políticas y Procedimientos vigentes.



## DONACIONES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Sociedad Portuaria únicamente realiza donaciones que se apeguen a las leyes que rigen nuestro país. Éstas pueden ser con fines educativos, culturales, deportivos y de desarrollo social.

Está prohibida la donación de dinero o especies a personas y entidades con fines de lucro, así como las contribuciones a organizaciones cuyos objetivos contradicen nuestros principios éticos y valores corporativos, o cualquier aporte que pueda dañar la reputación de la empresa. Tampoco financiamos actividades políticas ni a candidatos a cargos públicos.

SPC y SPGC no financian actividades calificadas como políticas ni efectúa contribuciones, en dinero o en especies, a partidos, candidatos a cargos públicos o a sus representantes. Entre las actividades o contribuciones políticas prohibidas se incluyen, entre otras:

- **Auspiciar o ser anfitrión de funciones o eventos organizados por, o asociados con, cualquier partido político, político o candidato a un cargo público con el objetivo explícito de reunir fondos.**
- **Usar las instalaciones o equipos de la Compañía gratis o con descuento como una donación en especie a un partido político.**

*Los trabajadores, ejecutivos y directores pueden personalmente participar en campañas y procesos políticos, especificando claramente que es a título personal y que en dicha participación no están representando a la compañía.*

## RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

La Responsabilidad de la Persona Jurídica ha tomado real importancia en los últimos años, es por eso que en Costa Rica el año 2019 reforzó su normativa de anticorrupción ya existente, por medio de la Ley N° 9699 que entró en vigencia el 11 de junio de 2019, estableciendo la responsabilidad penal de las personas jurídicas sobre Cohecho y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y del Código Penal costarricense.

Bajo esta nueva ley, la persona jurídica podría ser penalmente responsable cuando una de sus empresas subordinadas, o bajo su control, cometa alguno de los delitos, cuando obtenga un provecho directo o indirecto, o se actúe en su nombre o representación.

En sus inicios, la Ley N° 4573, código penal, incluía los delitos relacionados a Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.

En línea a lo anterior nuestro objetivo es mantener relaciones comerciales de confianza, basadas en la integridad y transparencia, con clientes o proveedores que participen en actividades comerciales lícitas, cuyos fondos provengan de fuentes y actividades legítimas y no estén destinadas a financiar terrorismo u otras actividades criminales. En este sentido, cobra especial relevancia el cumplimiento de nuestros compromisos, de igual forma el cumplimiento legal, normativo y regulatorio; asimismo el cumplimiento de toda política, procedimiento, protocolo, controles o reglamentos asociados, que busquen prevenir irregularidades, así como el ejercicio de la debida diligencia en las tareas a cargo.

Sociedad Portuaria Puerto Caldera prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la atribución penal por los delitos indicados; y por consecuencia genere la responsabilidad en términos penales de quien comete directamente el ilícito como también la responsabilidad penal de la compañía.

Por tal motivo, es deber de cada trabajador conocer y cumplir las instancias de control que la compañía ha implementado como medidas de prevención, las que se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en sus respectivos contratos de trabajo o anexos; o que les sean informadas con ocasión de su cargo. Del mismo modo, cumplir con las capacitaciones a las que sea convocado o le sean derivadas de realizar, con ocasión de las funciones que desempeña



## RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Delitos que generan responsabilidad penal de la persona jurídica:

- Cohecho impropio
- Cohecho propio
- Corrupción agravada
- Aceptación de dádivas
- Corrupción de Jueces
- Penalidad del corruptor
- Enriquecimiento ilícito
- Negociaciones incompatibles
- Concusión
- Peculado
- Malversación
- Peculado y malversación de fondos privados
- Falsificación de registros contables
- Receptación, legalización o encubrimiento de bienes
- Legislación o administración en provecho propio



## RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

---

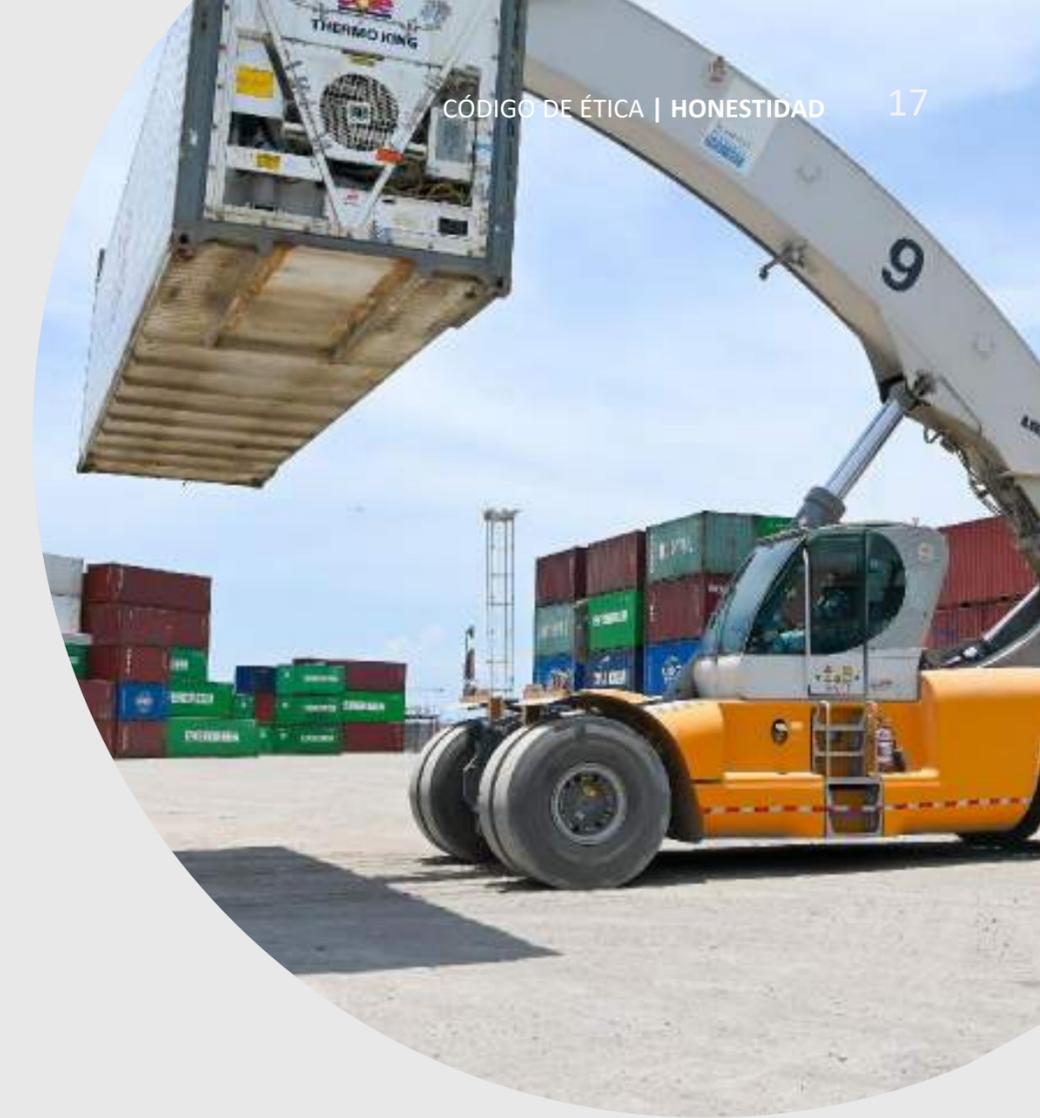
Somos conscientes de que las relaciones positivas con nuestros proveedores y contratistas pueden contribuir significativamente al éxito. Por ello fomentamos una relación comercial de beneficio mutuo, basada en la integridad y el respeto, a través de una relación sostenible bajo altos estándares de calidad y cumplimiento.

La elección y contratación de proveedores y contratistas, así como todas las decisiones de compra, deberán siempre basarse en criterios objetivos, profesionales, éticos y funcionales a las necesidades de la compañía, tales como precio competitivo, calidad del bien o servicio, desempeño, idoneidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable a sus operaciones.

Pretendemos que nuestros proveedores y contratistas compartan nuestros valores y principios, y compartan nuestro compromiso de:

- **Respetar los derechos humanos y laborales de sus trabajadores, especialmente los relativos al cuidado de su integridad, salud y seguridad ocupacional.**
- **Desarrollar sus actividades conforme con la legislación aplicable respecto a la protección del medio ambiente.**
- **No cometer delitos en el marco de sus actividades, especialmente corrupción o soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y receptación de especies.**
- **Cumplir con nuestros procedimientos y controles internos aplicables.**

Para poner en práctica estos compromisos contamos con una Política de Proveedores, además de procedimientos con directrices para la incorporación y evaluación continua de proveedores.



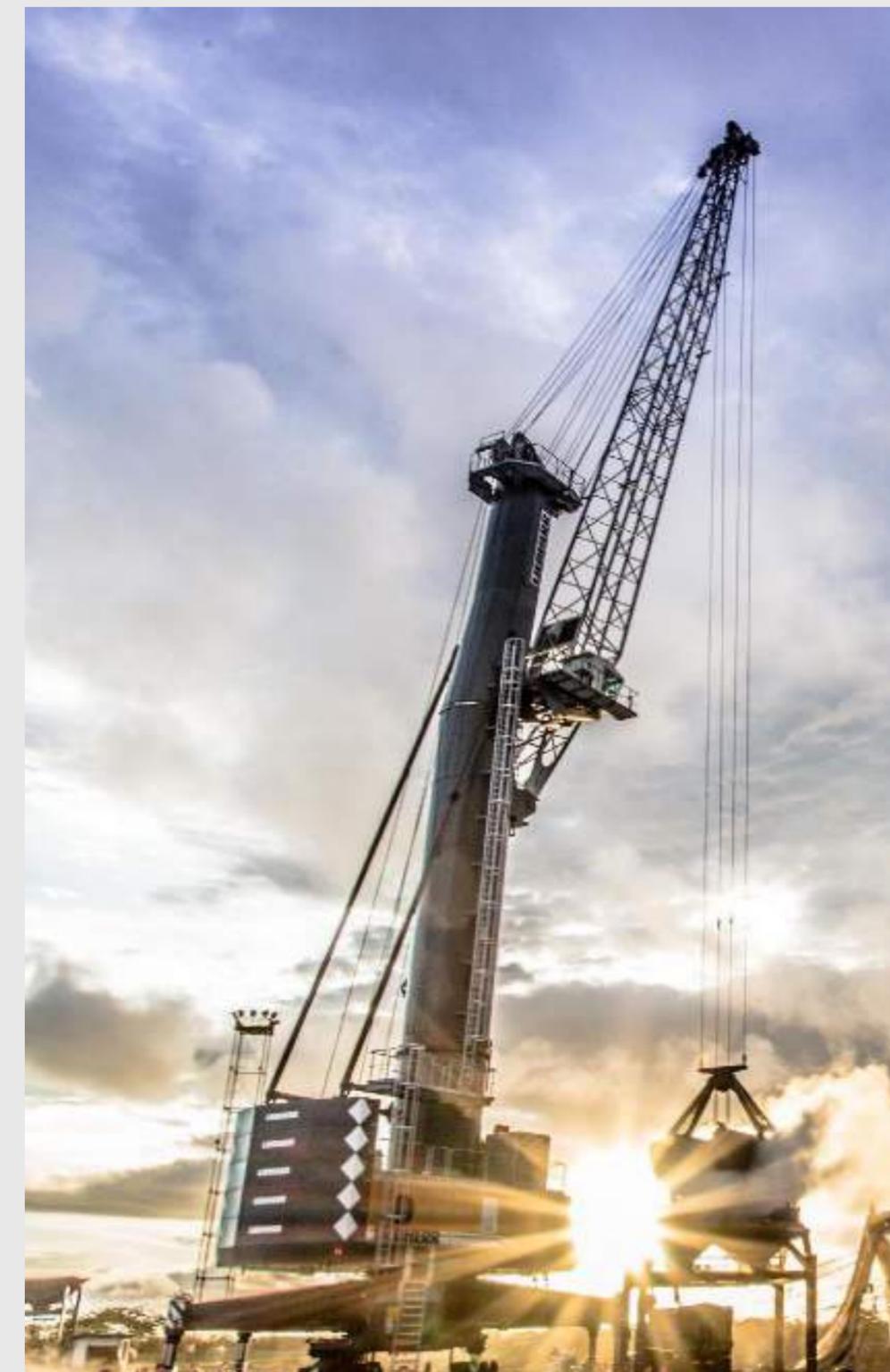
## RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES Y PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES GREMIALES

---

Trabajamos inspirados en la lealtad y el respeto hacia clientes y competidores, comprometiéndonos a cumplir las leyes que rigen la competencia y a promover y proteger activamente la libre competencia. En este contexto, asumimos los siguientes compromisos:

- **Estamos conscientes de que nuestras tarifas son públicas, establecidas y reguladas por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Aresep).**
- **Evitamos cualquier tipo de programa o práctica que pueda considerarse como injusta, engañosa o abusiva.**
- **Damos cumplimiento a los términos y condiciones generales de las políticas comerciales y a toda la normativa de libre competencia, sin excepción.**
- **No celebramos acuerdos anti competitivos destinados a inhibir o limitar la competencia mediante la formación de carteles.**
- **No abusamos de una eventual posición dominante a través de la imposición de acuerdos, la discriminación en la venta y la negativa a contratar, entre otros.**
- **No competimos en forma desleal ni desviamos ilegítimamente la clientela para lograr o mantener una posición de dominio de mercado, haciendo uso de prácticas que atenten contra la reputación ajena, la difusión de hechos falsos y el ejercicio abusivo de acciones judiciales.**

En cuanto a la participación en Asociaciones Gremiales, la Compañía reconoce en forma positiva la importancia de su participación en cuanto facilitan el relacionamiento y cooperación entre competidores, pero al mismo tiempo reconoce que dichas actuaciones pueden facilitar o dar lugar a comportamientos anti competitivos. Por tanto, en este ámbito se promueve la participación bajo los principios de debido cuidado y diligencia, prevaleciendo el actuar ético y respetando en todos sus aspectos los principios de libre competencia.



## CAPÍTULO 2

# RESPETO



## VIVIENDO EL RESPETO

El accionar de cada uno debe siempre estar basado en el **respeto** mutuo, sólo podremos alcanzar nuestros objetivos, si nos tratamos con respeto, valoramos la diversidad e inclusión, y nos marginamos de conductas de abuso y discriminación. Respetamos también el entorno en el que desarrollamos nuestras actividades, a las comunidades y al medio ambiente.

Damos valor a la diversidad ideológica y cultural que nos permite contar con talentos que enriquecen las perspectivas de análisis y solución de problemas. Para ello se han definido políticas y procedimientos que evitan la discriminación en todas sus formas.

Promovemos el trato basado en el respeto, dignidad y confianza. Condenamos cualquier discriminación en el trabajo por motivos de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación.



## DIVERSIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Fomentamos la diversidad en los equipos de trabajo, procurando un compromiso laboral de inclusión basado en el respeto y la valoración de las diferencias de cada colaborador, como una manera de aprovechar sus competencias y fortalezas.

En SPC y SPGC reconocemos nuestro compromiso y obligación de contribuir a que las labores se desarrollen en un ambiente inclusivo y que exista para todos, igualdad de oportunidades, dando cumplimiento a todas las consideraciones contenidas en la Política de Inclusión y Diversidad.

## DERECHOS LABORALES

Promovemos relaciones de confianza con nuestros trabajadores, para crear valor de manera conjunta. Propiciamos el diálogo constructivo para conocer y canalizar inquietudes, otorgar respuestas oportunas y solucionar proactivamente las discrepancias en un marco de respeto mutuo.

Respetamos y damos cumplimiento de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de la legislación vigente.

## ACOSO

Damos cumplimiento estricto a lo estipulado en la legislación laboral vigente respecto a asegurar un acorde con la dignidad de los trabajadores. Las conductas, de acoso sexual y laboral (mobbing) no son toleradas por la empresa.

Sociedad Portuaria ha implementado canales de denuncia y procedimientos formales para investigar y sancionar.



## DERECHOS HUMANOS

Nos adherimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para ello contamos con políticas de no discriminación, prohibición del trabajo forzoso e infantil, prohibición de todo tipo de acoso y trato denigrante, fomento de la igualdad de oportunidades basada en el mérito y talento personal, así como una política de compensaciones con criterios objetivos para un pago justo.





## MEDIO AMBIENTE

---

Respetamos el medio ambiente y estamos comprometidos con su protección y con la prevención de la contaminación durante el desarrollo de nuestras operaciones portuarias.

Velamos por el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que nos aplican y de los estándares requeridos para realizar labores ambientalmente amigables sin perder de vista el rendimiento operacional.

Impulsamos una cultura de protección del medio ambiente y el respeto por las comunidades, con la implementación de un sistema de gestión ambiental que previene y controla los impactos, promueve el manejo eficiente de los recursos hídricos y energéticos disponibles, minimiza la generación de residuos y vela por el cuidado de la biodiversidad.

## COMUNIDADES Y EL ENTORNO

---

Estamos comprometidos con gestionar los impactos que generen nuestras operaciones y proyectos en los ámbitos económicos, ambientales y sociales.

Buscamos contribuir a una mayor prosperidad e identidad de las comunidades que nos rodean, aportando a su desarrollo mediante donaciones con fines educativos, culturales, deportivos y sociales.

## CAPÍTULO 3

# RESPONSABILIDAD



## VIVIENDO LA RESPONSABILIDAD

Orientamos nuestro actuar con la **responsabilidad** y **transparencia** que nos mueve para proteger y preservar el valor de nuestra Compañía. Somos responsables del uso de nuestros activos tanto físicos como de información y de mantener un eficiente sistema de control y gestión de nuestros procesos.

## CORRECTO USO DE LOS RECURSOS

---

Somos responsables del cuidado y del uso eficiente de todos los recursos y activos de la empresa, ya sean instalaciones, maquinaria, fondos de efectivo, equipos de cómputo y comunicación (hardware y software) y todos los datos en los sistemas de información. Tomando medidas de precaución para evitar robo, venta, préstamo, mal uso o daño de tales recursos y activos y denunciándolo a la Jefatura o Gerencia respectiva.

## CONTRATOS Y CONVENIOS

---

Responsablemente honraremos todos los contratos y convenios con clientes, proveedores, contratistas y socios comerciales. Somos responsables en la toma de compromisos contractuales y todos los contratos y acuerdos en los que participamos los ejecutamos de buena fe.

Todo contrato o acuerdo deberán ser aprobados por nuestro Departamento Legal y únicamente serán firmados por nuestros representantes con poderes suficientes para ello.

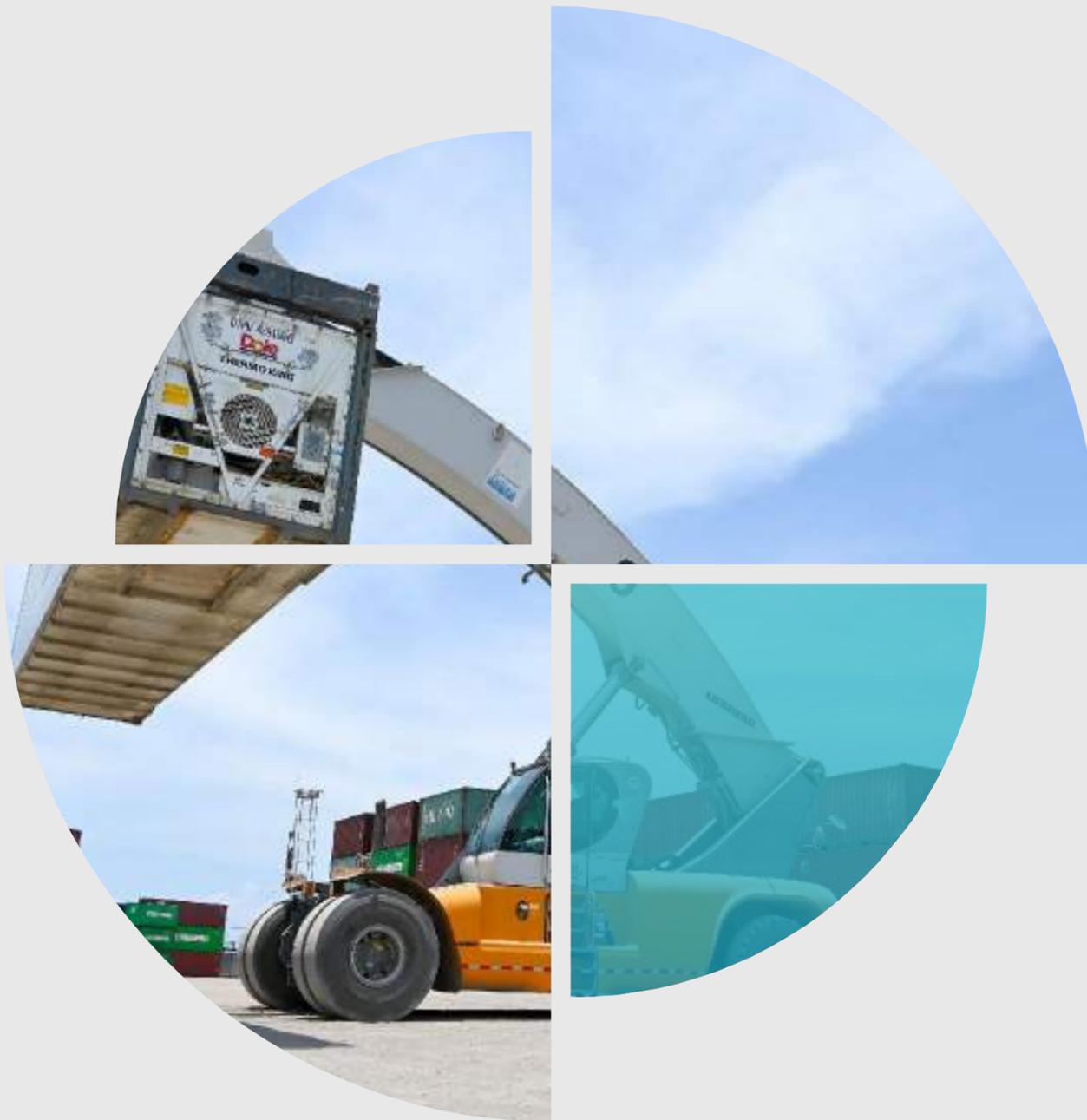
## EXACTITUD Y VERACIDAD DE REGISTROS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

---

Tenemos plena conciencia de la importancia de la información, y nos comprometemos con la veracidad y exactitud de la información que generamos y qué ponemos a disposición de nuestras partes interesadas.

Los registros de negocio, incluyendo los estados financieros, así como la información sobre transacciones, deben reflejar siempre todos los elementos de las operaciones financieras y hechos económicos. Especialmente, las políticas y prácticas contables de la Compañía se basarán en las normas legales y reglamentarias vigentes, y en normas de reporte y revelación bajo los principios y criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Del mismo modo, todas las transacciones, sin importar su monto, deben estar debidamente autorizadas, ejecutadas, registradas y respaldadas mediante documentación pertinente. Todos quienes somos responsables de la información que se genera debemos tener las autorizaciones correspondientes antes de llevar a cabo una operación o transacción, y llevar los registros precisos y fehacientes de todas las operaciones realizadas.



# CONTROL INTERNO, DEBIDA DILIGENCIA Y DEBER DE SUPERVISIÓN

Estamos comprometidos a actuar con la debida diligencia, transparencia, y debido ejercicio de nuestros deberes de dirección y supervisión, en los distintos niveles organizacionales, y más aún cuando somos gerentes, jefes o supervisores, o cuando dirigimos y somos responsables del trabajo de otros. Lo anterior implica, entre otras cosas, que cada uno debe enfatizar la importancia del trabajo bien hecho, de la cultura ética, del cumplimiento y de la debida diligencia, integrarlas en las actividades diarias y promoverlas mediante el liderazgo personal, el establecimiento de objetivos claros, ambiciosos y realistas; y liderar con el ejemplo.

Asimismo, es nuestra responsabilidad mantener un efectivo sistema de control interno, tomar la responsabilidad de nuestros procesos a cargo y gestionar los riesgos derivados de nuestras operaciones y actividades, y de asegurar que estas son controladas según los estándares requeridos que permitan detectar y prevenir cualquier falla o vulneración en nuestros procesos, que puedan poner en riesgo la continuidad operacional de la Compañía, su capacidad de generar ingresos, cumplir con sus compromisos u obligaciones, o afectar su reputación. También tenemos la obligación de informar cualquier situación de fraude, o vulnerabilidad, sea o no relevante, de la que tomemos conocimiento en el ejercicio de nuestras funciones.



# INDEPENDENCIA DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA

Responsablemente procuramos que los procesos de auditoría llevadas a cabo por los auditores internos y externos se realicen bajo la consigna de independencia y objetividad, evitando ejercer influencias impropias o poniendo en riesgo su debido desarrollo.

Nos comprometemos a facilitar la revisión de información, entrega de documentos, registros, libros, acceso a sistemas operativos y estudio de antecedentes que sean solicitados durante la ejecución de la auditoría.

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Estamos comprometidos con salvaguardar la información confidencial de SPC/SPGC que por la función que desempeñamos en nuestro cargo o en el préstamo de servicios a esta empresa, hemos tenido acceso a ella. Es información confidencial toda aquella relativa a la Compañía, sus clientes, proveedores, socios comerciales o terceros, a la que cada uno de nosotros ha tenido acceso en razón de nuestro cargo o en el servicio que prestamos a la Compañía, y que no ha sido publicada o puesta a disposición del público.

Es nuestra obligación guardar total discreción en el uso de información sensible, así como tomar precauciones para evitar que este tipo de información sufra un uso inadecuado, pérdida de la integridad o se divulgue.



## PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

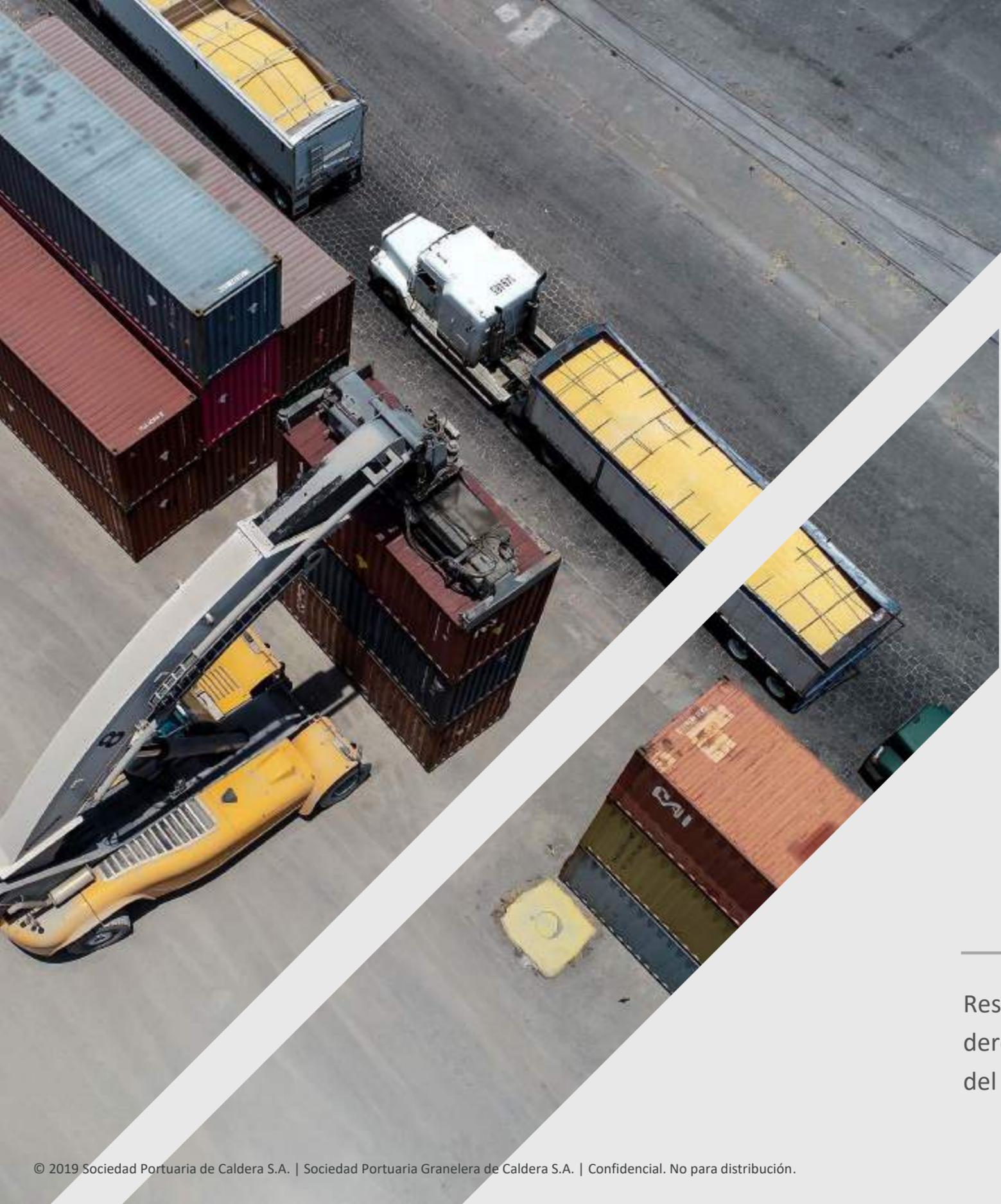
---

Somos responsables del resguardo y protección legal de la información personal que recabamos y mantenemos de nuestros colaboradores, ejecutivos, directores, accionistas, socios comerciales, clientes, proveedores, contratistas y de cualquier otra persona que interactúa con nosotros. Por este motivo, se deben prever los riesgos y adoptar las medidas necesarias para la protección de la privacidad y seguridad de los datos ante accesos no autorizados y exposición a vulnerabilidades.

Los datos, la información o comunicaciones electrónicas creadas, transmitidas o almacenadas en los dispositivos, equipos de cómputo, servidores u otros medios de la compañía, incluyendo información personal, son registros de la empresa.

El intercambio de información por distintas vías es fundamental para la eficiencia y efectividad de nuestro trabajo y el logro de nuestros objetivos. Sin embargo, ante las ventajas de esta comunicación abierta, se deben prever los riesgos y adoptar las medidas para la protección de la privacidad y seguridad de los datos ante accesos no autorizados y exposición a vulnerabilidades. Es deber de todos y en todos los niveles respetar y cumplir las Políticas y Procedimientos vigentes para hacer frente a esta responsabilidad.





## COMUNICACIONES EXTERNAS Y RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

---

Toda comunicación e información entregada por la Compañía y sus ejecutivos debe ser veraz, suficiente y oportuna, procurando dar respuesta a las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. Éstas deben ser revisadas y aprobadas por el área responsable, y difundidas a través de los canales de comunicación o voceros autorizados para tal efecto, a través de medios idóneos y formales.

En este sentido, se mantiene una relación proactiva con los medios de comunicación, con el fin de lograr una adecuada comprensión sobre la naturaleza y alcance de las actividades que desarrolla la Compañía, de manera tal que se asegure que la información que difunden sea veraz y útil a los intereses y necesidades de nuestros grupos de interés.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

---

Respetamos la propiedad intelectual, la propiedad de marcas y patentes, los derechos de autor, derechos de propiedad de software y licencias. Somos responsables de su uso, bajo las condiciones del propietario o las condiciones de licenciamiento.

## CAPÍTULO 4

# SEGURIDAD



## VIVIENDO LA SEGURIDAD

La **seguridad** es un valor intransable para nosotros, por lo cual la protección de nuestra seguridad y salud en el lugar de trabajo es de alta prioridad. Proporcionamos condiciones de trabajo seguras, y herramientas para la gestión de la seguridad en todas nuestras instalaciones y actividades. Trabajamos por la seguridad desde el liderazgo y con visión preventiva.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La seguridad para nosotros es una prioridad, por lo que gestionamos y promovemos la eficacia en la prevención de lesiones o deterioro de la salud de nuestros colaboradores y de todas las personas que realicen labores en y para la organización, por medio de:

- La **vigilancia oportuna de los peligros y riesgos de nuestras operaciones.**
- La **concientización del personal sobre autocuidado y cuidado mutuo.**
- La **implementación de medidas de preventivas de incidentes y accidentes.**

En Sociedad Portuaria cumplimos los requisitos legales y las normas mismas de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también procuramos el liderazgo y compromiso de una cultura de seguridad.



# CONCILIANDO LA VIDA LABORAL Y PRIVADA

Promovemos el bienestar y satisfacción integral de nuestros trabajadores, buscando obtener un alto compromiso y productividad laboral, sobre la base de un adecuado equilibrio entre vida personal y trabajo. Para ello exigimos el respeto de la jornada laboral máxima y gestionamos un conjunto de beneficios focalizados en la salud, educación, recreación y vida sana de nuestros trabajadores y sus familias.



## UTILIZACIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS

Tenemos como objetivo promover el desarrollo humano y compromiso con los demás, propiciando en nuestros trabajadores un estilo de vida sano, responsable, libre de drogas y del abuso de alcohol.

En un firme compromiso por el respeto hacia la vida de todo el personal que se encuentra en nuestras instalaciones, alertamos a la comunidad portuaria sobre la estricta prohibición de ingresar a la terminal bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.

Alineados con este compromiso, la Empresa ha definido como medida de control, la realización de pruebas aleatorias a todo el personal.

## CAPÍTULO 5

# SERVICIO



## VIVIENDO EL SERVICIO

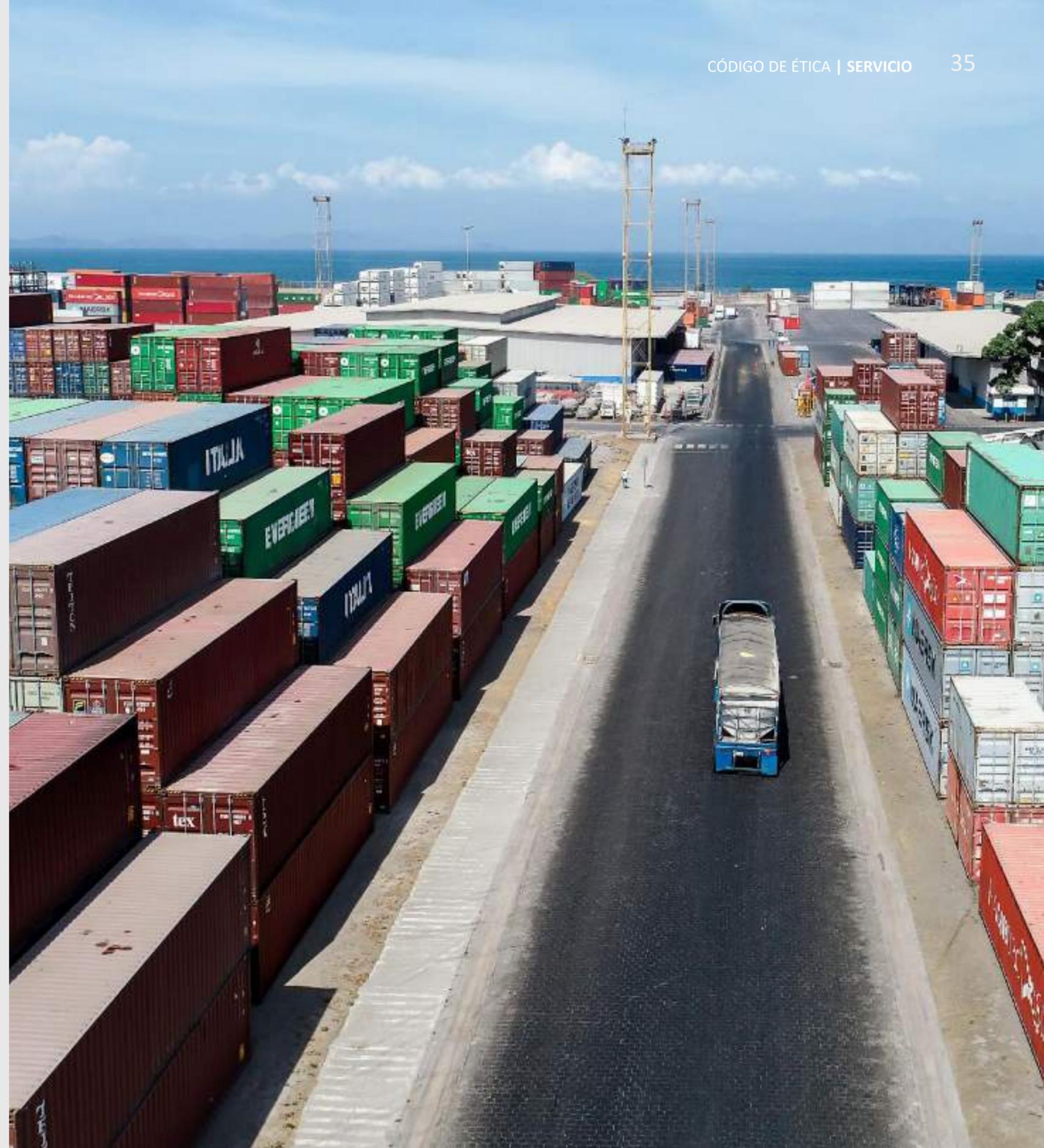
Nuestros clientes y usuarios constituyen un pilar central para nuestra actividad y nosotros como empresa estamos comprometidos con brindar un **servicio** de calidad que cumpla con los más altos estándares y con mantener una relación comercial ética, honesta y confiable. Nos comprometemos con la mejora continua de nuestros procesos para crear valor para el cliente.



## RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

El compromiso con la satisfacción de los clientes de la Compañía se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la Compañía.

Nos comprometemos a desarrollar nuestra relación comercial de manera correcta, ética, honesta, de conformidad con las buenas prácticas empresariales y a nuestros principios y valores para generar relaciones de confianza que aporten valor a sus operaciones.



## SISTEMA DE DENUNCIAS

Para facilitar el cumplimiento de nuestra obligación de reportar o denunciar los hechos, conductas o circunstancias que puedan constituir a juicio del denunciante una infracción, transgresión o vulneración a los principios de este Código, del Modelo de Cumplimiento y de las Políticas y Procedimientos en general, hemos implementado un Sistema Denuncias anónimo y confidencial. Dicho sistema se encuentra disponible en nuestra página web ([www.spcaldera.com](http://www.spcaldera.com)), al igual que los instructivos y procedimientos para utilizarlo a través de todos sus canales disponibles. Nuestro sistema consta de dos vías de reporte y/o denuncia:

- **Plataforma web:** accesible desde cualquier lugar con conexión a internet. El denunciante puede acceder a una plataforma independiente y reportar un evento, en forma confidencial.
- **Correo electrónico:** es posible dirigir sus denuncias a través de correo electrónico: [denuncias@spcaldera.com](mailto:denuncias@spcaldera.com)

Nuestro sistema está disponible para todas las partes interesadas en el ámbito de aplicación de este Código de Ética.

La plataforma del Sistema de denuncias es una vía de comunicación segura, independiente, eficiente y expedita entre la plataforma y el denunciante, resguardando su confidencialidad y anonimato.

Todas las denuncias recibidas son derivadas al **Comité de gestión de denuncias** y son gestionadas bajo los protocolos establecidos en el Procedimiento de Gestión de Denuncias. El **Comité de gestión de denuncias** efectúa el análisis preliminar del reporte recibido, informa al **Comité de Ética** los hechos denunciados y procede con la investigación respectiva.

## SISTEMA DE DENUNCIAS

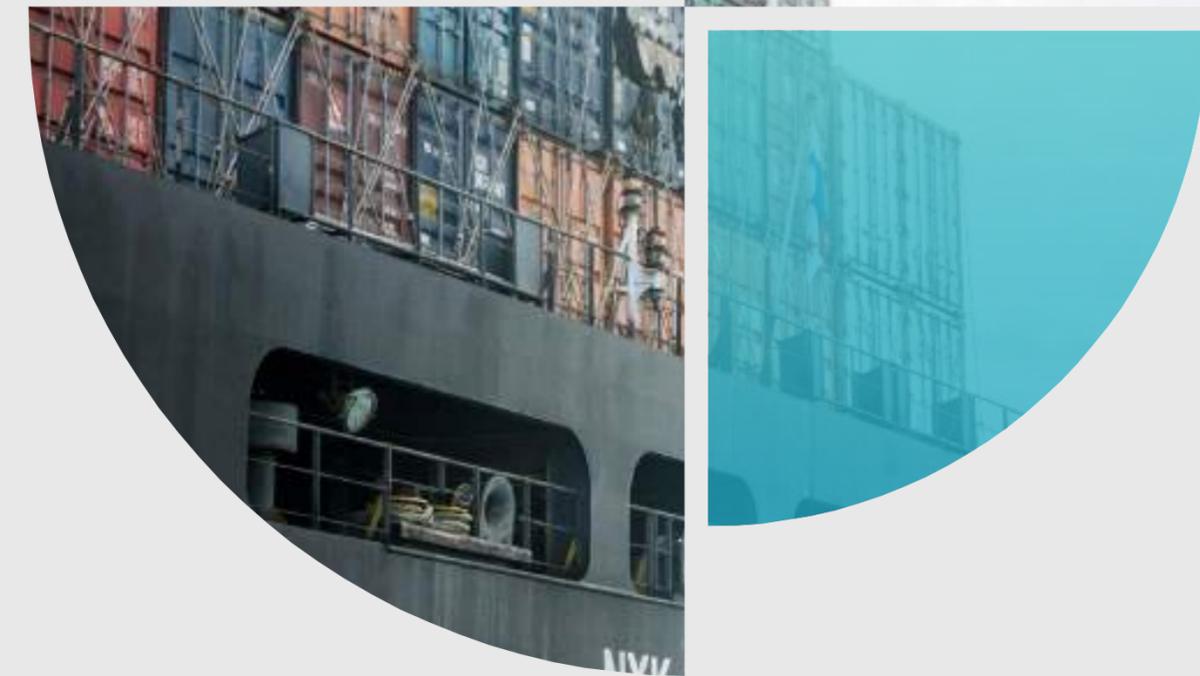
El **Comité de gestión de denuncias** está integrado por el el Gerente Jurídico, el Gerente de HRS&S y la Jefa de Sistemas de Gestión y Sostenibilidad.

El **Comité de Ética** está integrado por el Gerente General de Sociedad Portuaria de Caldera, el Gerente Jurídico y el Gerente Financiero.

### Medidas anti represalias

Nuestros principios éticos, obligación de reportar eventos que vulneren o transgredan los principios de este código, sumado al espíritu de nuestro Sistema de Denuncias y su Procedimiento de Gestión, están en contra de cualquier acción de represalia que se ejerza directa o indirectamente, mediante cualquier forma ante las denuncias realizadas de buena fe.

Consideramos represalias el despido, apartamiento de funciones o labores sin causa justificada, el traslado de posición, la degradación o el ataque en público, la exclusión de actividades profesionales o sociales, esfuerzos exacerbados por identificar al denunciante o por personificar las denuncias recibidas en forma anónima, entre otras actitudes y acciones destinadas a amedrentar al denunciante o vulnerar el anonimato y confidencialidad de la acusación.





Sociedad  
**Portuaria**  
PUERTO CALDERA  
COSTA RICA

## Contacto

Para más información sobre el presente Código de Ética dirigirse a:

Ana Erika Araya Araya  
Jefe Sistemas de Gestión y Sostenibilidad  
a.araya@spcaldera.com

# Código de Ética

Sociedad Portuaria de Caldera S.A.  
Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A.

Versión 2 / Última modificación 17/11/2020